



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ORDEN DEL DIA

O/D N°005/2003

Ref. Impresos del organismo. Formación de grupo de trabajo

Montevideo, 10 de enero 2003.-

VISTO: la grave situación económico-financiera del Estado que hace prever que habrán grandes restricciones al gasto para el presente ejercicio

CONSIDERANDO: I) que la Sección Abastecimiento del Depto de Infraestructura de la Gerencia de Recursos se encuentra abocada a la planificación de las compras de bienes para el próximo ejercicio de forma tal de alcanzar la máxima eficiencia en los procesos de compra.

II) que en lo que refiere a las necesidades de impresiones de esta Dirección (formularios, libretas, autoadhesivos, etc.) es imprescindible no solamente definir las cantidades que se utilizarán sino también cuáles de ellas serán realizadas internamente a través del Sector Imprenta,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos 459/997 de 4 de diciembre de 1997 y Decreto 282/002 de 23 de julio de 2002 y a las facultades conferidas por los artículos 6º y 7º del Decreto 282/002 de 23 de julio de 2002,

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1. Confórmase un grupo de trabajo integrado por representantes de las unidades organizativas usuarias de las impresiones y del Depto de Infraestructura – Sección Abastecimiento, a fin de determinar:
 - Los formularios, libretas y toda otra impresión que mantendrán su vigencia y establecer las modificaciones que sean necesarias en sus textos y/o diagramaciones.
 - Las necesidades de confección de nuevas impresiones
 - Las impresiones que se eliminarán
 - La codificación de las impresiones, de manera de lograr una correcta e inequívoca identificación de las mismas, facilitando la tarea de los usuarios y el establecimiento de controles sobre su uso.
 - La posibilidad de realizar algunas impresiones en la Imprenta del Organismo.
2. Los jefes de las distintas Divisiones designarán un representante a efectos de definir las cantidades de impresiones de formularios, libretas, autoadhesivos, etc. que se utilizarán y cuáles de ellas serán realizadas internamente a través del Sector Imprenta. Asimismo deberán analizar la



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

pertinencia de cada una de ellas a la luz de las funciones dispuestas por el nuevo reglamento orgánico aprobado por Decreto 282/002 de 23 de julio de 2002.

3. El Departamento de Recursos Humanos recibirá las designaciones de funcionarios a efectos de la conformación del grupo de trabajo y realizará las notificaciones que correspondan.
4. La información requerida deberá ser presentada antes del 31 de enero de 2003.
5. Regístrese y publíquese en O.D. y en la página Web del Organismo. Por la cartelera del Departamento de Recursos Humanos colóquese en lugar visible a efectos de se difusión. Cumplido archívese.

Dr. Víctor Lissidini

Director Nacional de Aduanas